



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	José Jaime Ibarguen
Demandado	Promotora Erragas S.A. Muros y Techos S.A. Ingenieros Arquitectos
Radicado	05001310502320190067800
Auto de Sustanciación No.	376
Decisión/Temas	Incorpora respuesta a oficio y pone en traslado de las partes

Dentro del presente proceso se procede a incorporar al expediente digital la respuesta remitida al correo electrónico del Despacho por parte de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia al oficio No. 055 de 2023, la cual se ubica en el **archivo 29 de la Carpeta 01PrimeraInstancia** del expediente digital, y se pone en traslado de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: defediendotuderecho@gmail.com; cearroyave@gmail.com,
juangsanin@une.net.co; angsoto@mt.com.co; doriae@une.net.co; hjaramil@une.net.co;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 065 del 13/06/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cd70f3c297c55a5c599ecde6fb6253b0bee191161b44b5b0bc8e4cf62bc83a**
Documento generado en 09/06/2023 03:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>